



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 000035 -2020/MDSA

Santa Anita, **25 JUN 2020**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha que se indica, donde se trató en agenda la autorización al Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento respecto de la ejecución de la Inversión en Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) "Rehabilitación de pista de la Avenida 7 de Junio de la Urbanización Los Robles, Urbanización Los Ficus y la Urbanización la Achirana 2da Etapa, distrito de Santa Anita, Lima - Lima", con CUI N° 2381406; el Memorando N° 0249-2020-MDSA/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 206-2020-GAJ-MDSA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 209-2020-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en virtud de lo dispuesto por el numeral 4.1 del Decreto de Urgencia N° 070-2020 se transfirió a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Anita la suma de S/1'478,349.00 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Soles), para la ejecución del IOARR "Rehabilitación de pista de la Avenida 7 de Junio de la Urbanización Los Robles, Urbanización Los Ficus y la Urbanización la Achirana 2da Etapa, distrito de Santa Anita, Lima - Lima", con Código Único de Inversiones N° 2381406;

Que, con Memorando N° 0249-2020-MDSA/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, requerido en el Decreto de Urgencia N° 070-2020;

Que, de acuerdo al Informe N° 206-2020-GAJ-MDSA la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su opinión favorable para la autorización al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Anita para celebrar el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento respecto a la ejecución de la



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

inversión IOARR para la Rehabilitación de pista de la Avenida 7 de Junio de la Urbanización Los Robles, Urbanización Los Ficus y la Urbanización la Achirana 2da Etapa, distrito de Santa Anita, Lima – Lima, y conforme a ley deberá ser elevado al Concejo Municipal para su evaluación y aprobación, si lo considera pertinente;

Que, mediante Proveído N° 209-2020-MDSA/GM la Gerencia Municipal remite los actuados para ser considerados en la Sesión de Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y la aprobación del acta y con la aprobación del Concejo Municipal por Unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento vinculado al IOARR: “Rehabilitación de pista de la Avenida 7 de Junio de la Urbanización Los Robles, Urbanización Los Ficus y la Urbanización la Achirana 2da Etapa, distrito de Santa Anita, Lima - Lima”, con CUI N° 2381406.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la delegación de facultades al señor Alcalde José Luis Nole Palomino con DNI N° 07500512 para suscribir el referido convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el compromiso que asumirá la Municipalidad para cumplir con la operación y mantenimiento del Proyecto con CUI N° 2381406.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas como la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Contabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Adog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE